



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 3604/i

CONSTITUCION, 22 JUL. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 4826/R del 07/12/2012 que asume como Alcalde Titular.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 148/2014, de Administrador Municipal, en que solicita recursos para equipamiento de instalación Wi-fi en plaza Santa Olga..

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Paulo Gómez Barrera, Rut: 14.499.151-6 por la cantidad de \$ 400.000 (Cuatrocientos Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.01.001.001 "G.M. Administración". Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG / PGB / AVS / CAS / LIV / sjb.